



Fallo de Adjudicación.
Licitación Pública Local LPL 584/2026
"ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL ENCUENTRO DE EDUCACIÓN DUAL JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 584/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL ENCUENTRO DE EDUCACIÓN DUAL JALISCO"**, solicitado por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, mediante la solicitud de aprovisionamiento número **04-182-2026**

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **14 de agosto del 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).

2. El **25 de agosto de 2026** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).

3. El **28 de agosto de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras** y la representante de la **Contraloría del Estado de Jalisco**.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos) licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**, en ese sentido, los licitantes fueron:

- **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ.**
- **VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ.**

En función de lo antes expuesto; así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V,



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 584/2026

"ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL ENCUENTRO DE EDUCACIÓN DUAL JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ. • VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ** y **VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ**, se declaran solventes documentalmente, por lo que procederá a su evaluación técnica.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico, contenido en el oficio número **74/412/2026**, validado por **Iván Rodríguez Arteaga** en su carácter de **Titular del Área de Gestión Estratégica de Educación Media Superior** de la **Secretaría de Educación**; así como la validación gráfica, contenida en el oficio **OM-DP/0372/2026**, validado por **Luis Humberto Uribe Rentería**, su carácter de **Jefe de Oficina de Publicaciones** de la **Dirección de Publicaciones** de la **Secretaría General de Gobierno**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, en el cual se determina lo siguiente:

- **EXTRACTO OFICIO: 74/412/2026**

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ. • VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ.

- **EXTRACTO OFICIO OM-DP/0372/2026.**

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ. • VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ.

Nota: La validación gráfica, es completa responsabilidad del área que las evalúa

En relación con lo anterior, se manifiesta que los licitantes **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ** y **VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ** **CUMPLEN** con los requerimientos técnicos y gráficos solicitados en las bases, por lo que se procederá a su evaluación económica.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por los licitantes **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ** y **VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ**, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación a los precios plasmados en el estudio de mercado. Aunado a lo anterior, se manifiesta que la propuesta del licitante denominado **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ** resulta ser la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.



Fallo de Adjudicación.
Licitación Pública Local LPL 584/2026
"ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL ENCUENTRO DE EDUCACIÓN DUAL JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 584/2026 referente a la "ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL ENCUENTRO DE EDUCACIÓN DUAL JALISCO", la licitante de nombre TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ, que resultó favorecida según el criterio de evaluación Binario, por la cantidad de \$341,650.00 (trescientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N) IVA incluido.

Nota: Se hace constar que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado.

Número de Concepto. (Consecutivo)	Partida (Conforme a Sistema)	Descripción del producto o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida.
1	1	EVENTO INTEGRAL DENOMINADO "ENCUENTRO DE EDUCACIÓN DUAL JALISCO"	1	SERVICIO

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,



/ Administración

Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 584/2026

“ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL ENCUENTRO DE EDUCACIÓN DUAL JALISCO” Sin Concurrencia del Comité

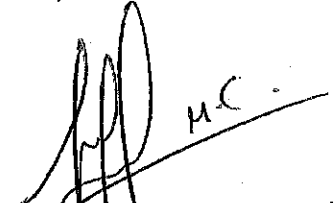
las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan o fundamentan y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

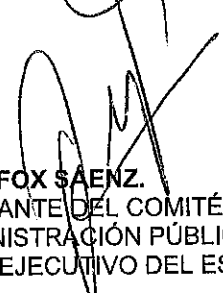
Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

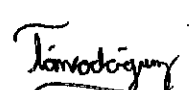
La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **11 de septiembre de 2026**.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.

Cargo: Analista Especializado.


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN.


ÓMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


IVÁN RODRÍGUEZ ARTEAGA.
TITULAR DEL ÁREA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN JALISCO.



Fallo de Adjudicación.
Licitación Pública Local LPL 584/2026
"ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL ENCUENTRO DE EDUCACIÓN DUAL JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ.	VICTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ.
1	ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9 LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10, MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
14	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA
16	ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO. (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 584/2026

**“ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL ENCUENTRO DE EDUCACIÓN DUAL JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité**

17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DESCUENTOS. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ** y **VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ**, **CUMPLEN** con los requisitos documentales y legales solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.

Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

FIN DEL ANEXO 1

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación.
Licitación Pública Local LPL 584/2026
"ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL ENCUENTRO DE EDUCACIÓN DUAL JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio número 74/412/2026, validado por Iván Rodríguez Arteaga en su carácter de Titular del Área de Gestión Estratégica de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación; así como la validación gráfica, contenida en el oficio OM-DP/0372/2026, validado por Luis Humberto Uribe Rentería, su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Dirección de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 584/2026 en la cual se requiere "ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL ENCUENTRO DE EDUCACIÓN DUAL JALISCO" informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

- OFICIO, 74/412/2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ	VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ
Obligaciones de los Participantes • Entregar carta compromiso que garantice que el servicio del evento integral se otorgue en tiempo y forma, con calidad, diligencia y personal calificado, a efecto de cumplir con todas las especificaciones requeridas en este anexo técnico. • Entregar carta compromiso que garantice se atenderá cualquier imprevisto o contratiempo que surja durante el evento de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico. • Entregar carta compromiso que garantice la reposición de los artículos promocionales en caso de defectos de producción, impresión o terminado.	Si cumple	Si cumple
Especificaciones Técnicas Mínimas PARTIDA 1: Servicio Evento Integral denominado: "Encuentro de Educación Dual Jalisco" Fecha: 21 de octubre del 2026 Lugar de evento: en un Auditorio de escuela pública o privada en la zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, por definir e informar al proveedor adjudicado. Horario: de 10:00 a 15:00 horas. Participantes: 400 personas. Unidad de medida: Servicio. Cantidad: 1 (uno).	Si cumple	Si cumple



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 584/2026

"ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL ENCUENTRO DE EDUCACIÓN DUAL JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

Desglose de Requerimientos: • Servicio de Coffee Break en 2 tiempos, para 400 personas. Características del servicio de coffee break: instalar 3 (tres) estaciones con mesas y mantelería, atendiendo 1 (una) persona por cada estación (un total 3 personas). • Para el primer tiempo, en un horario de: 8:30 a 10:30 am., deberá incluir: mini pan, galletas finas, café de grano, agua y cafetera para café, agua embotellada de 355 ml. y té variados con hervidor para agua caliente, fruta de temporada, vaso desechable, servilletas, cucharas o palitos batidores, y en sobres: azúcar, sustituto de azúcar y crema. • Para el segundo tiempo, en un horario de: 11:00 a 14:00 horas, deberá incluir: refrescos de varios sabores, 1 vitrolero con agua saborizada, agua embotellada de 355 ml., botana salada variada, fruta en vaso (pepino, jícama, mango, etc.), vasos desechables, servilletas. • El servicio será para el número de participantes señalados, tanto en el primero como en el segundo tiempo. • Adicional, hidratación con 700 botellas de agua de 500 ml. • Adicional, 300 barras integrales de nuez, granola y avena de 35 a 45 grs. • Instalar al menos 2 (dos) depósitos de basura con capacidad suficiente para recolección de residuos plásticos y de consumibles.	Si cumple	Si cumple
• Pasajes y hospedajes para invitados especiales. • 1 vuelo redondo nacional, de la Ciudad de México a Guadalajara y, de Guadalajara a la Cd. de México. • 1 habitación de hotel 3 estrellas, cercanos a la sede del evento, por una noche con alimentos incluidos (cena y desayuno).	Si cumple	Si cumple

• **OFICIO, OM-DP/0372/2026.**

PART.	DESCRIPCIÓN	VICTOR JAVIER DIAZ LOPEZ	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ
1	Muro publicitario plegable • Material: Tela sarga • Medidas: 3.06 x 2.27 mts. de alto • Impresión: Digital a color (frente, alta resolución) Terminado: Montada en muro plegable de tubo de aluminio, reutilizable, conectores de plástico reemplazables, velcro en perímetro para instalación.	Si Cumple	Si Cumple
2	Banner • Material: Tela sarga mate • Medidas: 0.80 x 1.80 mts. de alto. • Impresión: Sublimación Terminado: Con display, mástil de aluminio ajustable, con base de plástico y tensores de fibra de carbono.	Si Cumple	Si Cumple



Fallo de Adjudicación.
Licitación Pública Local LPL 584/2026
“ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL ENCUENTRO DE EDUCACIÓN DUAL JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

3	Libreta, Encuentro de Educación Dual Jalisco (80 hojas de raya) • Material: Papel bond de 90 grs. • Medidas: 14 x 21 cms. de alto (A5) • Impresión: Serigrafía a 3 tintas (una cara) • Color: Gris Terminado: Libreta de pasta dura tipo curpiel, empastada, con cordón separador y banda elástica de cierre.	Si Cumple	Si Cumple
4	Multiconector (juego de cables de datos USB) • Material: Dispositivo electrónico • Medidas: 8.12 x 1.01 cms. • Impresión: Serigrafía 1 tinta (una cara) • Color: Negro Terminado: Diseño compacto, ligero y de conexiones estables.	Si Cumple	Si Cumple

Resolutivo: Por lo anteriormente expuesto queda en manifiesto que los licitantes **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ** y **VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas, así como los requisitos gráficos solicitados por el área requirente.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación.
Licitación Pública Local LPL 584/2026
"ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL ENCUENTRO DE EDUCACIÓN DUAL JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes participantes, solventes documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica de los proveedores que resultaron solventes técnica y económicamente TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ y VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ.

VICTOR JAVIER DIAZ LOPEZ	TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ
\$ 351,944.00	\$341,650.00

Tabla 2: En la presente tabla se plasma el desglose de la propuesta de la licitante TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	Evento integral denominado: "Encuentro de Educación Dual Jalisco", , que está dirigido a directivos de los subsistemas de Educación Media Superior del Estado de Jalisco y actores clave vinculados al desarrollo educativo, empresarios y representantes del sector productivo del Estado de Jalisco que se llevará a cabo el día 21 de octubre de 2026, sede por confirmar con el área requirente, en un horario de 10:00 a 15:00 hrs., para un total de 400 personas, el servicio incluye: servicio de coffee break a dos tiempos considerando todos los requerimientos descritos en la propuesta técnica para un total de 400 personas, pasajes y hospedaje para 1 persona en el hotel Aranzazu (por definir) y artículos promocionales, en conformidad con las especificaciones de la presente propuesta técnica.	1	SERVICIO	\$294,525.86	\$294,525.86
				SUBTOTAL	\$294,525.86
				IVA	\$47,124.14
				TOTAL	\$341,650.00



/ Administración

Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 584/2026

**“ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL ENCUENTRO DE EDUCACIÓN DUAL JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité**

Resolutivo 1: La propuesta económica de los proveedores **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ** y **VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ CUMPLEN** con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta de la proveedora **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ**, resulta ser la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada, según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.

Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones

FIN DEL ANEXO 3